PARAGUAY TODOS — PARAGUAY BICENTENARIO — MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Presidencia de la República del Paraguay

Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

RESOLUCIÓN INPRO Nº 123 /11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011 Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS ID Nº 212 238 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Fernando de la Mora, 18 de abril de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de abril de 2011, Contratación Directa 9/2011, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación para la "*Provisión de Servicios Gastronómicos ID Nº 212 238*" para esta Institución; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79 "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", y su modificatoria Nº 2199/03.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º- **Aprobar** la Contratación Directa Nº 9/2011, y adjudicar la "*Provisión de Servicios Gastronomicos ID Nº 212 238*" para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma: **VELUTE** con **RUC 80048348-0,** por la monto mínimo de Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000), y el monto máximo de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000) y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- La presente erogación será imputada al objeto de gastos 200 280 281 10, del Ejercicio Fiscal 2010.

3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General-INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General-INPRO

Jacarandá y Yeruti
Fernando de la Mora – Paraguay
Secretaría General

Tel.: 670 593 – 670 569
www.inpro.gov.py
mail: inpro@inpro.gov.py

SECRETARIA GENERAL-INPRO

JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO